

Entre los suscritos, **DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.781.134 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN/ORDENADOR DEL GASTO**, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto No. 238 del 17 de julio del 2024, y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN No. 244 del 18 de julio del 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Decreto distrital No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**, de una parte, y por la otra, **CONSULTORES DONOVAN SAS** Persona Jurídica de Derecho privado con NIT 900.644.351-9, Representada Legalmente por **KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.810.161 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos Convenido liquidar de mutuo acuerdo y sin salvedades, el **Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CTO-399 de 2023**, suscrito por las partes el día 26 de abril de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES DE ESCALA LOCAL SOBRE CUERPOS DE AGUA CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	16/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	30 DÍAS
SUSPENSIÓN 2	16 DÍAS
CESIÓN	N/A
MODIFICACIONES	N/A

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711

Código: GCO-GCI-F010
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Fecha de Terminación Inicial: 15/11/2023 Fecha de Terminación Final: 29/12/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$110.126.234,00) INCLUIDO IVA
SUPERVISOR	JAIME VARGAS VIVES - DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1146 del 17/02/2023 447 del 13/01/2024 797 del 15/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1206 del 27/04/2023 446 del 16/01/2024 803 del 22/01/2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 110.126.234,00
Valor Aporte del Asociado	\$0,00
Valor Adición No. 1	\$0,00
Valor anticipo	\$0,00
Valor amortización del anticipo	\$0,00
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$0,00
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	\$0,00
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	\$0,00
Valor Total del Contrato	\$ 110.126.234,00
Valor ejecutado por el Contratista durante el periodo efectivamente laborados. (16/08/2023 al 29/12/2023)	\$ 110.126.234,00
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 99.113.611,00
Saldo a favor del Contratista	\$ 11.012.623,00
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	\$ 0.00

(*) Según Estado de Cuenta del 09 de septiembre del 2025, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Usaquén, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

El saldo a favor del Contratista por valor de **ONCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$11.012.623,00)**, corresponde al 10% restante del Valor del Contrato de Interventoría, el cual se pagará al contratista, una vez se haya suscrito el acta de liquidación del Contrato de Obra, por lo tanto, no queda saldo a liberar a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Pago 001-3000084448	20/02/2024	\$ 99.113.611,00

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO y como APOYO A LA SUPERVISIÓN SANTIAGO MORA PINZÓN del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CTO-399-2023, manifiestan que el CONTRATISTA CONSULTORES DONOVAN SAS cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CTO-399-2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
2. Informar oportunamente al FDLUSA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
4. Entregar informes con la periodicidad que solicite el supervisor acerca del avance y el estado Administrativo, Financiero, Contables, Legal, Técnico, Ambiental, Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo - SG-SST, Social, Tránsito, metas cumplidas, de acuerdo con la naturaleza de los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

5. Constituir las garantías.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
6. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
7. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
9. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
10. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de este, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
11. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
12. Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
13. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
14. Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.			
15. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
16. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
17. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
18. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
19. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
21. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
22. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
23. Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

24. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
25. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
26. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
27. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
28. Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance de los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
29. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
30. Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
31. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las			

obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
33. Solicitar a la Alcaldía Local de USAQUÉN, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
34. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
35. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
36. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
37. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de USAQUÉN, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
38. Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de USAQUÉN, la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

trámite de pago.			
39. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
40. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
41. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN, solicite.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
42. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
43. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
44. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
45. Responder, en primera instancia, previo concepto, del Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
46. Prestar apoyo al Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
47. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
48. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

el pliego de condiciones.			
49. Verificar que el Contratista adquiriera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm
50. Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	x		Cargado en plataforma SECOP. https://surli.cc/gkizmm

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Supervisor **DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO** y como apoyo a la Supervisión **SANTIAGO MORA PINZÓN** certifican que el Contratista **CONSULTORES DONOVAN SAS** identificado con NIT. **900.644.351-9** representado legalmente por **KELLY JOHANNA GRASST SÁNCHEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.810.161 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CTO-399 de 2023 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Integral de Seguridad Social, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales personas jurídicas, emitida por el Revisor Fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/ Fondo de Desarrollo Local de Usaquén realizó la verificación de las planillas de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El Supervisor DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO y como apoyo a la Supervisión SANTIAGO MORA PINZÓN certifican que el Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CTO-399 de 2023 se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento Del Contrato	149414	11.012.623,40	16/08/2023	30/10/2025	Segurexpo de Colombia S. A
Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	149414	5.506.311,70	16/08/2023	30/09/2028	Segurexpo de Colombia S. A
Calidad del Bien O Servicio	149414	33.037.870,20	30/09/2025	30/09/2030	Segurexpo de Colombia S. A

8. PAZ Y SALVO.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

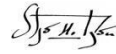
Con la presente liquidación se deja constancia que se ordena el pago al contratista del 10% restante del valor del contrato. Este último pago por un valor de ONCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$11.012.623,00).

Al ejecutar el cien por ciento (100%) del contrato, se establece que no existe saldo a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de Supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA,
 SANTIAGO MORA PINZÓN Cédula: 1.070.917.500 de Cota APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLUSA	 KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ CONSULTORES DONOVAN SAS Representante Legal KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ Cédula: 52.810.161 de Bogotá
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	
 DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO Alcalde Local de Usaquén Ordenador del Gasto	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por Apoyo a la Supervisión	Santiago Mora Pinzón	
Revisó Profesional - Contratista OXP - FDLUSA	Angela Yohana Pérez Pérez	
Revisó Abogada – Contratista - FDLUSA	Yolanda Villabona	
Reviso y validó – Profesional Universitario 219-15 (E) Presupuesto FDLUSA	Maribel Gómez Rodríguez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO – ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN</u>		